



Protocolo de medidas sanitarias y
vigilancia epidemiológica

COLEGIO CHARLES DARWIN

Octubre del 2022

1. Objetivo

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en nuestro establecimiento educacional, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

2. Definiciones

Caso sospechoso:

Definiciones de caso sospechoso:

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Caso confirmado:

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19:

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho:

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote:

- Se considerará una alerta de brote si en el establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

3. Medidas para funcionarios y docentes:

- Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados"
- Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en el espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida.
- Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19.

4. Lugar de aislamiento:

- El establecimiento cuenta con una sala de aislamiento para casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.
- La sala está a cargo de la Encargada de Convivencia Sra. Ninoska Zec, quien informará al apoderado y coordinará el retiro. El apoderado es responsable de realizar seguimiento y exámenes al alumno para confirmar e informar al establecimiento y a las autoridades de salud respectivas.

5. Al entrar al establecimiento:

- Toda persona que ingrese al colegio debe ponerse alcohol gel en las manos.
- A la entrada y salida de la jornada escolar, los apoderados deberán dejar a los alumnos en la portería, los padres o apoderados no pueden entrar al establecimiento.
- En todo momento se tratará de no provocar aglomeraciones en la entrada y salida del establecimiento, para lo cual tendremos accesos de entradas diferenciados.

PRE KINDER

Entrada y salida puerta A

KINDER

Entrada y salida puerta A

PRIMERO A CUARTO AÑO BASICO

Entrada y salida puerta B

QUINTO Y SEXTO

Entrada y salida puerta B

SEPTIMO Y OCTAVO

Entrada y salida puerta C

PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO

Entrada y salida puerta C

TERCERO Y CUARTO MEDIO

Entrada y salida puerta C

- El proceso de entrada y salida de los alumnos a sus clases será supervisado por docentes o asistentes.

6. Distancia física y aforos:

- Considerando que más del 80% de estudiantes del establecimiento (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del colegio, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media.
- Se solicita a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

7. En la sala de clases:

- Todas las salas tendrán dispensadores de alcohol gel para sus manos, dispensador de toalla de papel y basureros de tapa automática.
- La ventilación debe ser permanente, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

8. En los recreos:

- Cada curso realizará sus recreos en un lugar determinado
- Los recreos serán supervisados por docentes y/o asistentes de educación.

9. Almuerzo:

- Los alumnos no podrán almorzar en el colegio.

10. En relación con el distanciamiento social y normas de protección durante la actividad física:

- Los implementos deportivos estarán debidamente desinfectados antes del comienzo de cada jornada.
- Cada alumno debe concurrir con sus zapatillas de recambio para el ingreso a cancha, botella personalizada con agua para hidratarse, una toalla para su uso personal.